

Buenos Aires, 29 de octubre de 2013

Visto: el Expediente Interno n° 152/2013; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del abono de mantenimiento de los sanitarios y *offices* del edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

El área contaduría produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva, y su ajuste (fs. 4/5 y 96/97).

La Directiva n° 10/2013 de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a la contratación directa 38-06/2013 y aprobó los pliegos de cláusulas particulares y de especificaciones técnicas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (ver fojas 50/53).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera y en la página del Tribunal en Internet, informó del concurso de precios a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Guía de Licitaciones y la Cámara Argentina de Comercio, y cursó invitaciones para cotizar a 3 (tres) firmas del ramo (fs. 54/64).

En la fecha fijada para la apertura de sobres se recibió una oferta, perteneciente a TRESSER SRL (fojas 65/88).

La UOA preparó el cuadro de precios, constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y gestionó los certificados previstos por la ley n° 269.

Con la suma de esta información, la UOA recomendó adjudicar la contratación a TRESSER SRL, según lo reseñado a fojas 94.

En razón de haberse obtenido cotizaciones que excedieron las competencias habilitadas por la Acordada n° 15/2010 para el nivel del funcionario interviniente, la Dirección General de Administración dictó la Disposición n° 400/2013 ratificando la autorización para llevar a cabo la contratación (fs. 99).

Con la sanción de ese acto administrativo, el área de compras preparó el proyecto de orden de provisión (fojas 100).

Las Asesoras Jurídica y de Control de Gestión emitieron sendos dictámenes, aconsejando la prosecución del trámite (fs. 104/106).

El Director General de Administración informó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo, solicitó la aprobación de la contratación y elevó la actuación con el proyecto de acto administrativo y la propuesta de integración de la Comisión Receptora de Bienes (fs. 109).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa n° 38-06/2013, destinada a la provisión del servicio de mantenimiento por abono de los sanitarios y *offices* del edificio sede del Tribunal, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación 38-06/2013 a la firma TRESSER SRL, en la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000), por un plazo de doce (12) meses, y de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones particulares y las especificaciones técnicas aprobadas, obrantes en la actuación a fojas 51/53.
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n°26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Mabel IACONA, legajo n°52;
Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n°165;
Sr. Vicente VIEITES, legajo n°73.

Miembro Suplente

Sr. Américo BAZÁN, legajo n°50.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 3.3.1 (Mantenimiento, reparación de edificios), en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 47/2013